

## CIRCULAR STLCC-ONADICI No.019-03-2023

**Secretarios (as) de Estado**  
**Directores (as)**  
**Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado**  
**Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas**  
**Su Despacho**

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), les **COMUNICA** que en cumplimiento con lo establecido en el Decreto No. 157-2022, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 36,127 de fecha 12 de Enero del 2023, PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES EJERCICIO FISCAL 2023, que literalmente expresa en su Artículo 114: *“La Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), apoyará y brindará asistencia técnica a las instituciones públicas en mecanismos de control interno, haciendo énfasis en las compras y contrataciones de bienes y servicios, así como en la administración del recurso humano, por ser los principales renglones de egresos presupuestarios en las entidades del Estado..”* y en seguimiento con la Circular STLCC-ONADICI No.003-01-2023 relacionada con *el Plan Anual para la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) para el ejercicio fiscal 2023*, y específicamente con la ejecución actividades que se enmarcan en los ítems: **6.6 Visitas de mejora continua: (I, II, III, IV): Supervisión de la aplicación de mecanismo de controles interno institucional (Manuales de Procesos, Compras y contrataciones, recurso humano, bienes y suministros, etc.)** esta Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control (ONADICI) procederá a realizar la visita de mejora continua, correspondientes al primer trimestre del 2023.

### Disposiciones Generales de las Visitas de Mejora

**Línea de acción No.1:** Prevenir actos de corrupción o identificarlos oportunamente, mediante controles internos que mitiguen los riesgos, con énfasis en los procesos o áreas de mayor exposición al fraude.

**Línea de acción No.2:** Protección de la integridad y el uso adecuado de los recursos y bienes públicos a través de la implementación de controles internos apropiados.

**Objetivo:** Fortalecer el Sistema Nacional de Control Interno de las instituciones del Sector Público.

**Fechas de Inicio:** 21 de Marzo del 2023 **Fechas de Finalización:** 29 de Marzo del 2023

Cumplimiento del Decreto No. 157-2022, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 36,127 de fecha 12 de Enero del 2023, PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES EJERCICIO FISCAL 2023

**Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI)**

**Alcance:** Administración Pública Centralizada, Instituciones Desconcentradas e Instituciones Autónomas Descentralizadas, entre otras instituciones.

**Proceso Identificado:** Administración de Recursos Humanos

**Responsables de la Visita de Mejora Continua:** Máxima Autoridad Institucional (MAI) /Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), Comité de Control



### Disposiciones Generales de las Visitas de Mejora

Las disposiciones del MARCI son de obligatorio cumplimiento por todos los sujetos pasivos a los que se refiere el artículo 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC)

Interno Institucional (COCOIN), Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI).

**Personal Técnico involucrado:**

1. Jefe de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos o su equivalente.
2. Coordinador del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) de la Institución.
3. Analistas de Control Interno Institucional – ONADICI.

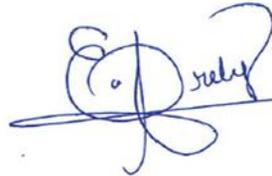
**Medios de comprobación:** Informe Técnico con hallazgos y recomendaciones debidamente documentado elaborado por ONADICI.

Por lo anterior respetuosamente esta Oficina remite:

1. Lineamientos generales para las visitas mejora continua
2. Cronograma de visitas de mejora continua.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



**MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla**  
**Directora ONADICI**

-  C: Abog. Ángel Edmundo Orellana. Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC)
-  C: Archivo Institucional ONADICI.
-  C: Unidad Auditoría Interna.
-  C: Comité Control Interno Institucional (COCOIN).